

42
nes de cada Justicia para la prision de la gente sospe-
chora y de mala vida que se enguarden, justificando
los delitos y excoior que hubieren cometido, dandome
quinta de todo ello para fomentar el comercio segun
dho. Comprocha Orden se previene, y para los dho.
que enuncia caso de apenacion de que se haze a estos
Justicias de que sean responsables de qualquiera
bo, o insulto que se cometa en sus respectivos termi-
nos, a demas que se previene como Comarca, y dandome
quinta a S. M. de la omision que tubieren en su pro-
teccion para el condigno castigo, y en tanto que me-
dio conexas por dho. Comprocha Orden Contin. y los
pueblos donde adellan los dho. dho. que se han
de satisfacer al conductor en la forma siguiente
Cada Alhama _____ 10 1/2

En la villa de Murcia Indio y Neobio. Indio de mill de
septientos y cuarenta y quatro años = J. Fern. Dabul En-
cia Sexto = Fern. Joseph Laguna

Propiedad de Indio el que Indio al Indio o primer
de octubre de mill, setecientos y quatro años =

Solana


